

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: ALBANESI ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XIX por	v/n u\$s	308.135,-.
Obligaciones Negociables Clase XX por	v/n u\$s	11.769.050,-.

GARANTÍAS: (i) Colateral Timbúes (Contrato de Fideicomiso de Garantía y Contrato de Prenda de Timbúes) y (ii) garantía de Generación Mediterránea S.A.
La descripción de las Garantías consta en el Suplemento de Prospecto.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XIX: Pesos: LECKO
Dólar MEP: LECKD
Cable: LECKC

Clase XX: Pesos: LECLO
Dólar MEP: LECLD
Cable: LECLC

Las Obligaciones Negociables emitidas por esta sociedad negocian con advertencias especiales en virtud de lo dispuesto en el art. 39 inc. f) -en su remisión al inc. b)- del Reglamento de Listado (registra resultados no asignados negativos que insumen las reservas y más del 50% del capital).

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto, enviado por la Emisora y difundido el 04.11.2024 en los medios informativos de este Mercado, de conformidad con las actividades delegadas en virtud del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del citado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 29 de enero de 2025.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.